


Universidad Estatal a Distancia  
Vicerrectoría Investigación



Gestión para la traducción de un manuscrito científico  
PUNED VI 02

	Gestión para la traducción de un manuscrito científico	<b>Código</b>	PUNED VI 02
		<b>Dependencia</b>	Vicerrectoría de Investigación
		<b>Rige a partir de</b>	13 de marzo, 2026
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	2 de 9

## Tabla de contenido

Participantes .....	3
1 Propósito .....	4
2 Alcance .....	4
3 Responsabilidades .....	4
4 Definiciones .....	4
5 Documentos Relacionados.....	4
6 Normativa relacionada .....	4
7 Abreviaturas.....	4
8 Descripción del Proceso .....	5
9 Implicación de poblaciones de interés .....	7
10 Control de Cambios.....	7
11 Anexos.....	8

	Gestión para la traducción de un manuscrito científico	<b>Código</b>	PUNED VI 02
		<b>Dependencia</b>	Vicerrectoría de Investigación
		<b>Rige a partir de</b>	13 de marzo, 2026
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	3 de 9

## Participantes

### Elaboración

Nombre	Puesto	Instancia
Pablo Díaz González	Investigador	Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo
Alexander Chinchilla Serrano	Asistente editorial UNED Research Journal	Vicerrectoría de Investigación
Steven Segura Jiménez	Analista informático	Vicerrectoría de Investigación
Andrés Segura Castillo	Investigador	Vicerrectoría de Investigación

### Validación


Nombre	Puesto	Instancia	Fecha
Melissa Mora Umaña	Coordinadora	Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia	14 de julio, 2025

### Aprobación

Aprobado por la vicerrectora de investigación Laura Vargas Badilla, mediante oficio V-INVES/2026-035 del 25 de febrero, 2026.

### Asesoría Técnica

Pamela Rodríguez Bolaños. Centro de Planificación y Programación Institucional.

	Gestión para la traducción de un manuscrito científico	<b>Código</b>	PUNED VI 02
		<b>Dependencia</b>	Vicerrectoría de Investigación
		<b>Rige a partir de</b>	13 de marzo, 2026
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	4 de 9

## 1 Propósito

Describir las actividades requeridas para que la persona investigadora solicite apoyo en la traducción de un manuscrito científico para su publicación en una revista científica.

## 2 Alcance

Debe ser de conocimiento de todas las personas funcionarias que requieran el apoyo en la traducción de su manuscrito científico, así como de las personas funcionarias del Sistema de Investigación y del Centro de Idiomas.

## 3 Responsabilidades

- La persona investigadora deberá presentar la solicitud en tiempo y forma, así como dar seguimiento a la misma, con el fin de cumplir con los plazos requeridas de la revista científica.

## 4 Definiciones

- Acceso Abierto Oro: Permite que la versión final publicada de un producto científico esté disponible en línea de forma permanente y gratuita para que cualquier persona, en cualquier lugar, pueda leerla.
- DOAJ: es un índice global confiable de revistas académicas de alta calidad y acceso abierto, crucial para la visibilidad de la investigación, la transparencia editorial y el avance de la ciencia abierta, sirviendo como guía para investigadores, bibliotecarios e instituciones para encontrar contenido de calidad y evitar publicaciones depredadoras, asegurando que el conocimiento sea accesible para todos.
- ORCID: identificador digital único y persistente que diferencia a cada investigador y profesional de la investigación, conectando de forma automática sus actividades, publicaciones y afiliaciones a lo largo de su carrera, evitando confusiones por nombres similares y facilitando la gestión de su perfil, su trabajo y los trámites de subvenciones o publicaciones.

## 5 Documentos Relacionados


- No aplica

## 6 Normativa relacionada

- No aplica

## 7 Abreviaturas


- DOAJ: Directory of Open Access Journals (Directorio de Acceso Abierto de Revistas)

	Gestión para la traducción de un manuscrito científico	<b>Código</b>	PUNED VI 02
		<b>Dependencia</b>	Vicerrectoría de Investigación
		<b>Rige a partir de</b>	13 de marzo, 2026
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	5 de 9

- ORCID: Open Researcher and Contributor ID, en español, Identificador Abierto de Investigador y Colaborador.
- ReUNED: Repositorio Institucional de la UNED.

## 8 Descripción del Proceso

- 8.1 La persona investigadora solicita a la persona vicerrectora de investigación el apoyo para la traducción de su manuscrito científico, dicha solicitud la debe enviar al menos con dos meses de antelación y además cumplir con los siguientes requisitos:
- La persona investigadora debe contar con un ORCID que indique la correcta afiliación institucional: Universidad Estatal a Distancia.
  - La revista seleccionada debe ser como mínimo de acceso abierto oro.
  - La persona investigadora se comprometerá a colocar el producto final, publicado en la revista, en ReUNED.
  - La revista deberá estar enlistada en el directorio DOAJ
  - El producto para publicar deberá estar ligado a un proyecto de investigación, según lo indicado en la formulación del proyecto en el Sistema Gestiona.
  - Declaración jurada de que la revista seleccionada obedece el principio de ética y honestidad académica.
  - La persona investigadora debe aportar la traducción preliminar, para que sea revisada por una persona especialista en el campo de traducción.

	Gestión para la traducción de un manuscrito científico	Código	PUNED VI 02
		Dependencia	Vicerrectoría de Investigación
		Rige a partir de	13 de marzo, 2026
		Versión	01
		Página	6 de 9

8.2 La persona vicerrectora de investigación analiza que la solicitud cumpla con los requisitos y para ello puede buscar apoyo con alguna persona especialista en el campo.

8.2.1 En caso de que la solicitud cumpla con los requisitos, la persona vicerrectora de investigación da su aprobación y gestiona el apoyo en la traducción determinando la opción que se ajusta a los requerimientos según los recursos disponibles.

8.2.1.1 En caso de que la persona vicerrectora no cuente con la información necesaria para tomar la decisión, solicitará criterio técnico a las personas responsables de las unidades de apoyo de la Vicerrectoría. Pasa 8.2.1.

8.2.1.2 En caso de que la persona vicerrectora de investigación cuente con la información.

8.2.1.2.1 En caso de que sea una persona traductora del Centro de Idiomas, la persona vicerrectora de investigación le remite el manuscrito para su respectiva traducción. Pasa 8.2.2.

8.2.1.2.2 En caso de que no sea una persona traductora del Centro de Idiomas, la persona vicerrectora de investigación gestiona la asignación de la persona traductora y remite el manuscrito para su respectiva traducción. Pasa 8.2.2.

8.2.2 En caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos, la rechaza y lo comunica por el medio oficial a la persona investigadora. **Fin de proceso.**

8.3 La persona traductora realiza la traducción del manuscrito y envía a la persona investigadora para su visto bueno con copia a la persona vicerrectora de investigación.


8.3.1 En caso de que la persona investigadora dé su visto bueno. Pasa 8.4.

8.3.2 En caso de que la persona investigadora no dé su visto bueno solicita aclaración a la persona traductora. Pasa 8.3

8.4 La persona investigadora gestiona el envío para la publicación correspondiente.

8.5 Una vez realizada la publicación en la revista, la persona investigadora envía el producto científico, el enlace de la revista donde se encuentra la publicación y la cesión de derechos a la persona coordinadora de Ciencia Abierta de la VI para la respectiva carga en el repositorio ReUNED.

**Fin del proceso.**

	Gestión para la traducción de un manuscrito científico	<b>Código</b>	PUNED VI 02
		<b>Dependencia</b>	Vicerrectoría de Investigación
		<b>Rige a partir de</b>	13 de marzo, 2026
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	7 de 9

## 9 Implicación de poblaciones de interés

N/A

## 10 Control de Cambios

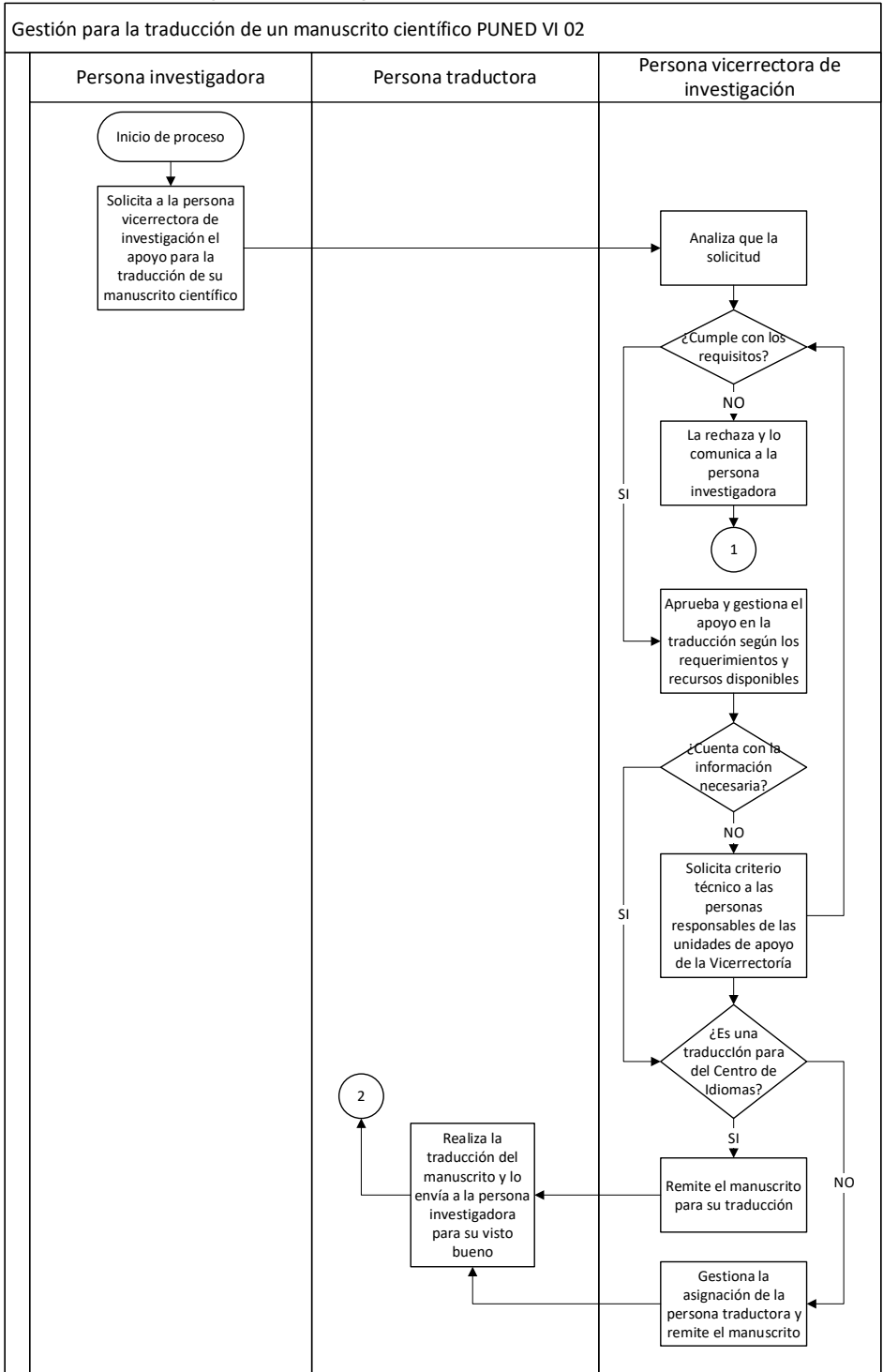
Información versión anterior	Detalle de la Modificación Realizada
NA	NA


Fin del Procedimiento

	Gestión para la traducción de un manuscrito científico	Código	PUNED VI 02
		Dependencia	Vicerrectoría de Investigación
		Rige a partir de	13 de marzo, 2026
		Versión	01
		Página	8 de 9

## 11 Anexos

### Anexo 1: Diagrama de Flujo



	Gestión para la traducción de un manuscrito científico	Código	PUNED VI 02
		Dependencia	Vicerrectoría de Investigación
		Rige a partir de	13 de marzo, 2026
		Versión	01
		Página	9 de 9

Gestión para la traducción de un manuscrito científico PUNED VI 02

